



Municipalidad de Curuzú Cuatía

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.469

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°313.....	5
Resolución del D.E.M. N°314.....	6
Resolución del D.E.M. N°315.....	13
Resolución del D.E.M. N°316.....	14
Resolución del D.E.M. N°317.....	15

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 313**VISTO:**

La CARTA ACUERDO firmada entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y EL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la implementación de un Seguro de Salud Materno Infantil Provincial (SMIP), en el contexto del Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial (PISMIP), denominado "PLAN SUMAR".

Las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las sumas de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$883.430,00) Y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/00 (\$739.780,00) acreditadas el 02, 29 de Agosto de 2023, correspondientes al "PLAN SUMAR" dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que el HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES en el Inc. b) del Art. 1 de la Acordada N° 23/2004, requiere el dictado de una Resolución del Departamento Ejecutivo, por la cual se incorporen los fondos al Presupuesto Municipal.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año 2023 en la Partida 1.2.3.4.- "PLAN SUMAR", las remesas recibidas por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente n° 22500247/32 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por las PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$883.430,00) Y PESOS SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/00 (\$739.780,00) acreditadas el 02, 29 de Agosto de 2023, correspondientes al "PLAN SUMAR" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

CRA. VERÓNICA SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Curuzú Cuatía,

07 SEP 2023

Dr. JOSE INIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio –2023"

Resolución N° 314

VISTO:

La nota de fecha 30 de agosto de 2.023 remitida por el Área de Administración Sumar Corrientes y la Coordinación Ejecutiva Provincial dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Ctes.; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 30 de agosto de 2.023 remitida por el Área de Administración Sumar Corrientes y la Coordinación Ejecutiva Provincial dependientes del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Ctes. se pone en conocimiento a nuestra administración que por error se ha transferido a la cuenta corrientes de nuestro Municipio la suma de Pesos seiscientos doce mil setecientos ochenta y ocho (\$612.788,00) correspondiente al plan UIP SUMAR; y

Que el importe antes referenciado debía ser transferido a la Municipalidad de Paso de los Libres, Provincia de Ctes., pero por error se transfirió a la cuenta bancaria correspondiente a la Municipalidad de Curuzú Cuatía; y

Que en la misma nota se solicita abreviar el trámite y transferir directamente desde la cuenta bancaria de la Municipalidad de Curuzú Cuatía a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Paso de los Libres identificada como CUIE W20145, CUIT 30333056934, EXENTO, CLAVE BANCARIA UNIFORME CBU 0110392020039200145422, el importe de Pesos seiscientos doce mil setecientos ochenta y ocho (\$612.788,00) correspondiente al plan UIP SUMAR; y

Que por la buena fe que nos guía, es necesario, justo y correcto cumplir con lo solicitado.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: AUTORIZAR la transferencia de pesos seiscientos doce mil setecientos ochenta y ocho (\$612.788,00) correspondiente al plan "UIP SUMAR" a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Paso de los Libres identificada como CUIE W20145, CUIT 30333056934, EXENTO,

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CLAVE BANCARIA UNIFORME CBU 0110392020039200145422, que erróneamente fuera acreditada a nuestra cuenta bancaria municipal.-

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese al H.C.D; publíquese, regístrese y archívese.-

Curuzú Cuatiá.

17 SEP 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



D. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Nota UIP 027/2023
Corrientes, 30-08-2023

Ref: Respuesta a la Nota de fecha 29/08/2023 –Efector CUIE W20145 "Municipio de Paso de los Libres- Por transferencias no recibidas del Programa SUMAR periodo marzo/2023

Señores Directores de los Efectores

Municipio de Paso de los Libres (CUIE W20145) y Municipio de Curuzú Cuatíá (CUIE W20143):

Ante el reclamo hecho por el Efector "Municipio de Paso de los Libres (CUIE W20145)", el Area de Administración de la UIP SUMAR revisó la tabla de datos del sistema de transferencias bancarias, y constató que hubo un error en la transferencia del día 27 de junio del presente año, que impacta en las ctas.ctes. de los Efectores en el siguiente día hábil (28/6/23).

En el sistema (que se utiliza para confeccionar el archivo txt de transferencias que va al Banco) se ingresa por número de CUIE del Efector; en aquella oportunidad se escribió el número que le corresponde al Efector Municipio de Curuzú Cuatíá (W20143), cuando debió escribirse W20145 que corresponde al Efector Municipio de Paso de los Libres.

El dato de la CUIE liga con la CBU de las cuentas corrientes de cada Efector en particular.

El producto del sistema de transferencias bancarias es un archivo txt que se envía al Banco. Ese archivo se puede bajar en formato PDF, que se denomina BIN. El archivo txt lo procesa el Banco, realiza las transferencias, y como respuesta de las transferencias realizadas devuelve un archivo tipo PDF que se denomina SPOOL. Ambos archivos correspondientes a la transferencia N°58 del día 27 de junio/23, se adjuntan como constancia de la operación realizada. Tanto en uno como otro archivo se marca el error.

Por lo expuesto, y con el propósito de abreviar el trámite, es que se solicita al Efector Municipio de Curuzú Cuatíá (CUIE W20143) tenga a bien **transferir directamente** al Municipio de Paso de los Libres (CUIE W20145, CUIT: 30999056934 EXENTO, CLAVE BANCARIA UNIFORME -CBU- 0110392020039200145422) el mismo monto que se le acreditó por error el día 28 de junio de este año, que son \$612.788,00 (Pesos seiscientos doce mil setecientos ochenta y ocho con cero centavos), y comunicar fehacientemente a la UIP SUMAR la transferencia realizada, adjuntando constancia de la misma.

El Efector Municipio de Curuzú Cuatíá (CUIE W20143), en su declaración jurada "Información Prestacional" que presenta mensualmente a la UIP SUMAR, respaldará el movimiento bancario con esta nota y los documentos adjuntos.

Atentamente

AREA ADMINISTRACION SUMAR CORRIENTES

COORDINACION EJECUTIVA PROVINCIAL
DR. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CRA. VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
RESP AREA ADM.
UGSP
PLAN NACER CORRIENTES
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

CRA. MARIA VICTORIA GIL
COORDINADORA PROVINCIAL
Programa SUMAR
Corrientes

Unidad de Gestión Seguro Materno Infantil Provincial – CORDOBA 540 – Tel-Fax (05439-4-475319/20) – E-Mail:
nacercorrientes_resp_adm@yahoo.com.ar



CORRIENTES

Nombre Cuenta PLAN NACER
Número 000131283
Nro. Cta. 131283/70

Transferencia

Prog. Sumar - Ministerio de Salud - root

Nro Trans. 11537

Fecha Presentación 27/06/23

Fecha Acreditación 28/06/23

Cuit	Nombre	CBU	Importe
30708045973	H DE CAA CATI	0110276720027610008325	106705,00
30708767669	H DE STA ROSA	0940025224001316580039	186676,00
30669837816	H DE GOYA	0110286620028600164856	1571707,00
33709567859	H DE LIBRES	0110392020039200153458	157832,00
30584152474	MUNI DE CORRIENTES	0940099316001306140077	5007870,00
30999057094	MUNI DE CURUZU CUATIA	0110225520022500247321	612788,00
30669836135	MUNI DE ESQUINA	0940009216001311190056	703350,00
30687953866	TERCERO ADMINISTRADOR	0940099324001312830688	106705,00
30687953866	TERCERO ADMINISTRADOR	0940099324001312830688	186676,00
30687953866	TERCERO ADMINISTRADOR	0940099324001312830688	1571707,00
30687953866	TERCERO ADMINISTRADOR	0940099324001312830688	157832,00

Reg. Totales 000011

Importe Total 10369848,00

Nota de Administración de la UIP SUMAR CORRIENTES:

Esta transferencia debió salir con destino a la cta.cte. del Efectora Municipio de Paso de los Libres y no al Municipio de Curuzú Cuatía. Hubo un error de tipeo al confeccionar el archivo de transferencias que va al Banco.

J. P. SERRA-MIELAN ROMERO
RESP AREA ADM.
UGSP
PLAN NACER CORRIENTES

CRA. VERONICA SALVATELLA
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

OSNR0155

Fecha de Emisión: 27/06/23
Hora de Emisión: 11:17:32
Página: 1

BANDEJA DE ENTRADA SUELDOS TRANSFERENCIAS - Desde EO.
(Validaciones)

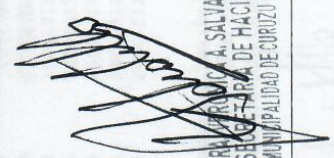
Aplic/Bandeja/Corr: 4 / E0056 / 138380
EMPRESA 131283 / MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE CTES

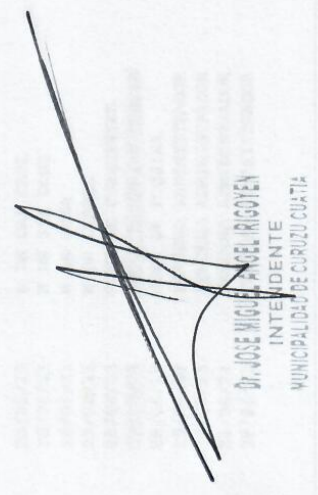
DETALLE DE REGISTROS INDIVIDUALES RECHAZADOS

REGISTRO	DESCRIPCION	IMPORTE
----------	-------------	---------

CANTIDADES		IMPORTE
ACEPTADOS	11	10369848.00
RECHAZADOS	0	0.00
TOTAL GENERAL	11	10369848.00

Fin de reportes de registros individuales


CRISÓSTOMO A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTERINDELENTE
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA


Banco Nación

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 42

SUC:225

 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA
 B DE ASTRADA 000565
 3460 CURUZU CUATIA
 CORRIENTES

2

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
2250024732		CURUZU CUATIA		0110225520022500247321	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	TRANSPORTE				2.486.309,19
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6657	12.416,00		2.473.893,19
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6658	5.480,00		2.468.413,19
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6659	8.996,00		2.459.417,19
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6660	7.456,00		2.451.961,19
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6661	11.664,50		2.440.296,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6662	1.696,00		2.438.600,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6663	3.068,00		2.435.532,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6664	14.080,00		2.421.452,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6665	6.264,00		2.415.188,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6666	8.256,00		2.406.932,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6667	3.000,00		2.403.932,69
14/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6668	2.256,00		2.401.676,69
28/06/23	TRANSF. INTERBANCARIAS	129		612.788,00	3.014.464,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6684	6.480,00		3.007.984,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6685	8.982,00		2.999.002,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6686	7.960,00		2.991.042,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6687	5.736,00		2.985.306,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6688	2.564,00		2.982.742,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6689	3.280,00		2.979.462,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6690	3.920,00		2.975.542,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6691	9.760,00		2.965.782,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6692	7.760,00		2.958.022,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6693	7.688,00		2.950.334,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6694	4.230,00		2.946.104,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6695	9.804,00		2.936.300,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6696	5.200,00		2.931.100,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6697	8.840,00		2.922.260,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6698	10.384,00		2.911.876,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6699	21.116,00		2.890.760,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6700	13.244,00		2.877.516,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6701	5.840,00		2.871.676,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6702	21.116,00		2.850.560,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6703	16.892,00		2.833.668,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6704	13.272,00		2.820.396,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6705	15.560,00		2.804.836,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6706	3.200,00		2.801.636,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6707	5.120,00		2.796.516,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6708	13.140,00		2.783.376,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6709	3.072,00		2.780.304,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6710	24.772,00		2.755.532,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6711	13.696,00		2.741.836,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6712	20.032,00		2.721.804,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6713	11.532,00		2.710.272,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6714	6.156,00		2.704.116,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6715	6.960,00		2.697.156,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6716	12.116,00		2.685.040,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6717	5.272,00		2.679.768,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6718	12.880,00		2.666.888,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6719	4.490,50		2.662.398,19
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6720	3.420,50		2.658.977,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6721	6.028,00		2.652.949,69
29/06/23	DEB. TRAN. INTERB-LINK	6722	8.877,50		2.644.072,19
	TRANSPORTE				2.644.072,19

Nota de Administración de la UIP SUMAR CORRIENTE 642,69
Esta transferencia debió salir con destino a la etapa 306,69
del Elector Municipal de Paso de los Libres y no al Municipio de Curuzú Cuatía. Hubo un error de base al confeccionar el archivo de transferencias que se ve al Banco.

[Firma]
D. PEDRO NÚÑEZ ROMERA
RESP. AREA APM
UG S P
PLAN NACER CORRIENTES

Nota de Administración de la UIP SUMAR CORRIENTES 842,69
 Esta transferencia debió salir con destino a la Efectora Municipal de Paso de los Libres 270.742,69 al Municipio de Curuzú Cuatiá. Hubo un error de 842,69 al confeccionar el archivo de transferencias que va al Banco.

J. B. ESPINOSA ROMERA
 RESP. AREA ADM.
 U.G.S.P.
 PLAN NACER CORRIENTES

00137913

CRA. VERONICA A. SALVATELLA
 SECRETARIA DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

JOSE ROSEL ANGEL RIGOTTI
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA

PAGINA: 2
 SIGUIENTE -->

Escaneado con CamScanner

[illegible]

DR. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOVEN
INTERDENTE
MUNICIPALIDAD DE CUSCO

CRA. VERONICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)
Berón de Astrada 565 (C.P.3460)

RESOLUCION N° 315

VISTO:

El Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA y el INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), a fin de implementar distintos programas regulados por las Actas de Coordinación Específica suscriptas en cada oportunidad.

La transferencia recibida el **24 de Agosto de 2023**; en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía N.º 22500213/93, cuyo titular es la MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA; por la suma de ciento **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/00 (\$537.477,00)** al Programa "Club de Día", en el marco del Convenio antes mencionado.

El crédito existente en el Presupuesto **2023**, supera la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa antes indicado.

La LEY N° 5571 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial y la Resolución (D.E.M.) N° 60/06 y

CONSIDERANDO:

Que aún no resulta necesario aumentar las partidas del Presupuesto Municipal **2023**, atento a que el crédito vigente en el mismo, es superior a la sumatoria de los fondos ingresados en el presente ejercicio, correspondientes al programa más arriba indicado.

Que, a fin de preservar la transparencia en la gestión presupuestaria, resulta necesario emitir un Acto Administrativo destinado a registrar el ingreso de los recursos indicados en el Visto de la presente.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1: INCORPORAR al Presupuesto Municipal del año **2023** en la Partida 1.2.2.56.- INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS (PAMI), La remesa recibida por esta MUNICIPALIDAD en la Cuenta Corriente N° 22500213/93 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Curuzú Cuatía, por la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/00 (\$537.477,00)**, acreditadas el **24 de Agosto de 2023**; correspondientes al "PAMI" y destinados a atender las erogaciones que demande la ejecución del mencionado plan.

ART. 2: Pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ART. 3: Comuníquese al H.C.D., publíquese, regístrese y archívese.

CRA. VERÓNICA A. SALVATELLA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



Curuzú Cuatía, 07 SEP 2023

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatiá Primer Pueblo Patrio-2023"

RESOLUCION N°

316

VISTO:

El Expediente N°840-20-14.512.581-3 del Agente Municipal **AGUIRRE JORGE OMAR**, por el cual se dictó resolución de aceptación y se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el **CESE** como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 22, TECNICO CALIFICADO**, a partir del **31 de AGOSTO de 2023** al **Sr. AGUIRRE JORGE OMAR M.I. N° 14.512.581** en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias. -

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al **AGENTE** mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **31 de AGOSTO de 2023** por los considerandos de la presente. -

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



08 SEP 2023

Dr. JOSE WILDEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



1810-Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía Primer Pueblo Patrio-2023"

RESOLUCION N°

317

VISTO:

El Expediente N°840-20-14.106.199-3 del Agente Municipal **SANCHEZ JUAN ANGEL**, por el cual se dictó resolución de aceptación y se encuentra en condiciones de acceder al beneficio de Jubilación ordinaria y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 610, Art. 65 y correlativos, y sus modificatorias, corresponde su egreso de la administración municipal a los fines de cumplimentar toda la documentación exigida para el otorgamiento de la jubilación ordinaria.

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ARTICULO 1°: DECLARAR el CESE como **AGENTE DE PLANTA PERMANENTE CLASE 22, MANT. Y PRODUCCION.**, a partir del **31 de AGOSTO de 2023** al Sr. **SANCHEZ JUAN ANGEL M.I. N° 14.106.199** en virtud de cumplir los requisitos de acceso a la jubilación ordinaria Ordenanza N° 610 y sus modificatorias. -

ARTICULO 2°: DISPONER el otorgamiento al AGENTE mencionado en el Artículo anterior de la **subvención** prevista en el artículo 47 y 48 de la Ordenanza N° 610 modificada por Ordenanza N° 2782, debiendo dar cumplimiento a las exigencias emanadas en dicha ordenanza; a partir del **31 de AGOSTO de 2023** por los considerandos de la presente. -

ARTICULO 3°: NOTIFICAR personalmente, comuníquese, registrese, publíquese y archívese. -

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía

CURUZU CUATIA, 08 SEP 2023



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL RIGOEY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatíá"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatíá

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatíá